

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETO DE MODERNIZAR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Mensaje N° 759 - 356

El proyecto de ley introduce modificaciones a las normas que rigen a las Instituciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, con los costos que en cada caso se indica.

En su artículo primero, numeral 8), se ha estimado un número de 12 cónyuges beneficiarios, con un costo anual de US\$ 37 miles.

En el numeral 10) del mismo artículo, el mayor gasto fiscal al asumir todos los gastos de consumos y mantención de propiedades fiscales o arrendadas por el fisco para fines habitacionales en 69 embajadas y 20 Consulados, es de US\$ 278.000.

La creación de cargos de embajadores en la planta B, en moneda nacional, así como la creación de cargos profesionales, administrativos y Auxiliares en la Planta A en moneda extranjera, en el numeral 11), tiene un mayor costo fiscal de \$ 225.155 miles y US\$ 1.164 miles.

Para la aplicación del numeral 12), se ha estimado un número de 22 beneficiarios con un costo por una sola vez de \$ 217.400 miles.

La creación de la Subsecretaría de Comercio Exterior, establecida en el artículo quinto, tiene una mayor gasto de \$ 482.969 miles, de los cuales la suma de \$ 56.000 miles corresponden a gastos por una sola vez y \$ 426.969 miles a gastos permanentes.

La Creación de un cargo en el artículo sexto, tiene un costo anual de \$ 32.006 miles.

El incremento de 10 Agregados Comerciales, establecido en el numeral 5) del artículo séptimo, tiene un mayor costo de US\$ 1.700 miles.

La asignación mensual especial del artículo segundo transitorio, para un número máximo de 44 funcionarios que integran el Escalafón de Complemento, tiene un costo mensual de \$ 22.000 miles y un total de \$ 791.975 miles en los 36 meses de su aplicación.



La Bonificación Especial del artículo tercero transitorio, aplicable al mismo número de funcionarios al final del mes 36, es de \$ 1.012.416 miles, pagados por una sola vez.

En resumen, el mayor gasto fiscal del presente proyecto de ley es de \$ 2.761.921 miles y US\$ 3.179 miles. De dicho monto, la suma de \$ 2.077.791 miles son gastos que se aplican por una sola vez o en un período acotado de tiempo, en tanto los montos de \$ 684.130 miles y US\$ 3.179 miles tienen un carácter anual y permanente.

El gasto para el presente año, corresponderá a la parte proporcional de los gastos anuales y permanentes señalados en el párrafo anterior, mas los gastos de inversión necesarios para instalar la Subsecretaría de Comercio Exterior.

El mayor gasto para el presente año se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en lo que faltare, con cargo a la partida Presupuestaria del Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que en la respectiva ley de presupuestos se aprueben.

DIRECTOR

MINISTERIO DE HACIENOR

ALBERTO ARENAS DE MESA

Director de Presupuestos

DE PRESUPUES